



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.3. Resoluciones

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2019, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, por la que se conceden los premios regionales «Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León», correspondientes al año 2019.*

Por Orden FYM/622/2019, de 17 de junio, se convocan los «Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León», correspondientes al año 2019, en sus cuatro modalidades:

- a) «Entidades locales de menos de 1.000 habitantes».
- b) «Entidades locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes».
- c) «Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro».
- d) «Empresas».

De conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la orden de convocatoria, la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, mediante Resolución de 17 de octubre de 2019, designa a los miembros del Jurado para la valoración de las candidaturas, en los términos siguientes:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Aurora Romera Hernández, Jefa de Servicio de Asistencia Administrativa, Inspección y Educación Ambiental.

Vocales:

D. José Arenal Velasco, Alcalde del Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo (Valladolid).

D.<sup>a</sup> Lidia Arribas Delgado, Alcaldesa del Ayuntamiento de Caleruega (Burgos), como representante del primer premio en la modalidad de entidades locales de menos de 1.000 habitantes en la edición 2018.

D.<sup>a</sup> Alicia Nefzi Porcel, Alcaldesa del Ayuntamiento de Torre del Valle (Zamora), como representante del segundo premio en la modalidad de entidades locales de menos de 1.000 habitantes en la edición 2018.

D. Antonio Calonge Herrero, Concejal Delegado de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid), como representante del primer

premio en la modalidad de entidades locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes en la edición 2018.

D. José Ángel Poveda García, Asociación Red Arrayán de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente de San Esteban de la Sierra (Salamanca), como representante del primer premio en la modalidad de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en la edición 2018.

D.<sup>a</sup> Rosa Isabel Hernández, Jefa de Servicio de Familia e Igualdad de la Diputación de Valladolid, como representante profesional relacionado con la finalidad de estos premios que no presta servicios en la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

Secretario: D. Carmelo Alonso Temiño, Técnico Facultativo del Servicio de Asistencia Administrativa, Inspección y Educación Ambiental.

El Jurado se reúne con fecha 23 de octubre a las 10:30 horas en la Consejería de Fomento y medio Ambiente, con la siguiente suplencia o ausencias:

D. José Ángel Poveda García, Asociación Red Arrayán de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente de San Esteban de la Sierra (Salamanca), que justifica su ausencia y propone como suplente a D.<sup>a</sup> Concepción García Terradillos como representante de la Asociación.

Una vez examinados los proyectos presentados, atendiendo a los criterios de valoración y prioridad establecidos en el apartado noveno y el de premios establecidos en el apartado cuarto de la Orden FYM/622/2019, de 17 de junio, estima que, se otorguen dos premios y una mención especial en la modalidad «Entidades locales de menos de 1.000 habitantes», dos premios en la modalidad de «Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro» y un premio en la modalidad de «Empresas» y se declaren desiertos el 2.º Premio en la modalidad de «Empresas» y el 1.º y 2.º Premio de la modalidad: «Entidades Locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes», por falta de candidaturas.

En su virtud, vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y demás normas vigentes de general y pertinente aplicación,

#### RESUELVO

*Primero.*– Conceder los «Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León» en su modalidad de:

a) «Entidades locales de menos de 1.000 habitantes» de la siguiente manera:

1.º Premio: Ayuntamiento de San Emiliano (León), por el proyecto «Babia, un desafío de alta montaña».

2.º Premio: Ayuntamiento de Fuentes de Nava (Palencia), por el proyecto «Preocupados por nuestro entorno, voluntarios en acción».

Mención Especial: Ayuntamiento de Gormaz (Soria), por el proyecto «Gormaz, historia viva, confluencia de grandes culturas, desde la Celtiberia hasta la época moderna».

b) «Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro».

1.<sup>er</sup> Premio: Asociación de Desarrollo Rural Integral de la Ribera de Duero Burgalesa (Peñaranda de Duero-Burgos), por el proyecto «¿Te enseñó mi pueblo? Del grupo de voluntariado cultural Ribera Voluntariis».

2.<sup>o</sup> Premio: Asociación Amigos de la Gallina Negra Castellana, GANECA (Cuéllar- Segovia), por el proyecto «Gestión del Plan de Conservación y Libro Genealógico de la raza aviar en peligro de extinción Castellana Negra».

c) «Empresas»

1.<sup>er</sup> Premio: ERDE Gestión y Educación Ambiental (La Vid de Ojeda-Palencia), por el proyecto «La educación ambiental, una opción de desarrollo sostenible».

*Segundo.*— Declarar desiertos el 2.<sup>o</sup> Premio en la modalidad de «Empresas» y el 1.<sup>er</sup> y 2.<sup>o</sup> Premio de la modalidad de «Entidades Locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes», de los «Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León», por falta de candidaturas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 7 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquél en el que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, esta resolución será firme a todos los efectos.

Valladolid, 25 de octubre de 2019.

*El Director General de Patrimonio  
Natural y Política Forestal,  
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL ARRANZ SANZ*